

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIAUTEMPAN

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

JEFATURA DE DESARROLLO URBANO

MCHIAU/OP/JDU/55/01000-00171/2026/29010-004

Santa Ana Chiautempan; Tlax. Agosto 19/2026

Asunto: CONSTANCIA DE USO DE SUELO

Cl. [REDACTED]

Vigencia al: 19 Febrero/2027

C. [REDACTED] Z

P. [REDACTED]

CH. [REDACTED]

PRESENTE.

En atención a su solicitud de USO DE SUELO el predio denominado [REDACTED] con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta Jefatura de Desarrollo Urbano considera procedente autorizar lo siguiente:

USO DE SUELO (192.71M2)
(LICENCIA DE DIVISION)

Considerando lo siguiente:

- ✓ El uso autorizado se encuentra considerado dentro de los usos permitidos de manera condicionada para la Zonificación Secundaria; indicada en el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Chiautempan, Tlaxcala (PMOTDU) vigente, mismo que corresponde a uso "Agricultura" (ANP);
- ✓ Los actos, contratos y convenios relativos a la propiedad, posesión, aprovechamiento o cualquier otra forma jurídica de tenencia de inmuebles, no podrán alterar el uso, destino, reserva o provisión establecido en normativa legal aplicable, ni contravenir las políticas y estrategias de ordenamiento territorial.
- ✓ Esta autorización no constituye como constancia de apeo y deslinde respecto del inmueble, ni acredita la propiedad o posesión del mismo.
- ✓ Se deberá respetar el derecho de vía de caminos, carreteras, autopistas, gasoductos, líneas de conducción de energía eléctrica de alta tensión y vías férreas, así como la zona federal de corrientes y pasos de agua y las demás restricciones que señalen otras leyes.
- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; el trámite será nulo de pleno derecho con efecto retroactivo a la fecha de emisión del presente documento.
- ✓ Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la Ley.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 175, 179, 180, 217 y 218.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente a solicitud de [REDACTED]

Arq. Miranda Rosell
Jefatura de Desarrollo Urbano

Municipio de Chiautempan
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

Arq. Yassin Giovani Cedeño Zavala

Director de Obras Publicas
Municipio de Chiautempan

AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN

2024-2027

DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS

Hidalgo Sur No. 2

Colonia, Centro, Chiautempan Tlaxcala

C.c.p. - Archivo.

IDENTIDAD
que transforma